Arq. Deyer Suarez
ARQUITECTA

Valledupar, Cesar., 31-12-2024 **GGC-103-2024 - 013**

Señores
Arquitecto CAMILO HERNANDEZ
camilo.hernandez@ica.gov.co
Apoyo a la Supervisión.
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No GGC-103-2024, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO FASE II DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL CESAR Y DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE VALLEDUPAR Y EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SEMILLAS DE VALLEDUPAR; Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA-CESAR.

ASUNTO: RESPUESTA AL INFORME DE TRAZABILIDAD Y RECOMENDACIÓN SOBRE APLICACIÓN DE MULTAS DEL CONTRATO GGC-103-2024.
En atención al oficio OF-CAPP-2024-035, mediante el cual se nos informa sobre la posible imposición de multas por presunto incumplimiento en la ejecución del Contrato GGC-103-2024, nos permitimos presentar las siguientes consideraciones técnicas, administrativas y jurídicas, con el fin de solicitar respetuosamente la reconsideración de dichas sanciones.

1. **Avance del Proyecto:** El proyecto ha alcanzado un avance del 98.24%, restando únicamente la instalación del Banco de Condensadores con Filtro BATLVF 80 KVAR, que representa el 1.76% del valor total del contrato.

2. **Adquisición del Banco de Condensadores:** La adquisición del Banco de Condensadores se realizó dentro del plazo de ejecución del contrato, como se evidencia en la factura N.º AF-14, emitida el 28 de diciembre de 2024.

3. **División del Ítem Pendiente:** El ítem correspondiente al suministro e instalación del Banco de Condensadores puede dividirse en dos subítems:
- **Suministro:** 50% del ítem, ya cumplido con la adquisición del equipo.
- **Instalación:** 50% restante, pendiente de ejecución.

Calle 38 # 5ª – 106
TELEFONOS: 3127033826
E MAIL: deyissuarezbravo@gmail.com
VALLEDUPAR - CESAR

Por lo tanto, el porcentaje pendiente de ejecución es inferior al 1% del valor total del contrato.

4. **Justificación del Retraso:** El retraso en la instalación se debe a factores externos, como las festividades decembrinas y la congestión en los procesos logísticos, que han afectado la entrega oportuna de los equipos.

 Adicionalmente, en tres comités de obra solicitamos a la interventoría la realización de una reunión para definir detalles eléctricos, dado que no se encontraron planos con especificaciones claras ni memorias técnicas detalladas. Sin embargo, dicha reunión solo fue posible organizarla el 18 de diciembre de 2024, gracias a la coordinación del residente de interventoría y la supervisión. Es importante resaltar que nuestro personal técnico y operativo estuvo presente, pero la reunión no contó con la participación del ingeniero eléctrico del equipo de interventoría. Durante esta reunión, se lograron definir los puntos clave necesarios para culminar este componente.

 Adicionalmente, el 4 de diciembre de 2024, entregamos a la interventoría los resultados de un análisis de redes eléctricas, cuya atención era fundamental para la definición del Banco de Condensadores. Sin embargo, dichos resultados no fueron atendidos en ningún momento, generando demoras en la definición y adquisición del equipo necesario.

5. Plan de Acción: Nos comprometemos a realizar la instalación y puesta en funcionamiento del Banco de Condensadores el 8 de enero de 2025, completando así el 100% del proyecto.

6. Consideraciones Jurídicas: Según la jurisprudencia del Consejo de Estado, la imposición de multas en contratos estatales tiene una finalidad conminatoria, destinada a apremiar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo contractual. En este caso, dado que el retraso corresponde a un porcentaje mínimo del contrato y que el suministro del equipo se realizó dentro del plazo contractual, consideramos que la imposición de multas carece de fundamento jurídico sólido.

7. Solicitud de Reconsideración: En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente la reconsideración de la imposición de multas, teniendo en cuenta que el proyecto está

Calle 38 # 5ª – 106
TELEFONOS: 3127033826
E MAIL: deyissuarezbravo@gmail.com
VALLEDUPAR - CESAR

prácticamente finalizado y que el ítem pendiente representa un porcentaje insignificante del contrato.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional. Nuestro objetivo es garantizar la satisfacción del Instituto Colombiano Agropecuario y el cumplimiento de nuestras responsabilidades contractuales.

Atentamente,



DEYIS DEL CARMEN SUAREZ BRAVO
C.C. N° 1.100.685.666 SAMPUES – SUCRE

Calle 38 # 5ª – 106
TELEFONOS: 3127033826
E MAIL: deyissuarezbravo@gmail.com
VALLEDUPAR - CESAR

Anexos:

1. Factura N.º AF-14 de adquisición del Banco de Condensadores.

DIAN **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7a2dfd6af41340ab3c6da29611ab0707e8ac309c5b10bd7d7e8c225b55173b0f4b560e4070c0e26175dfa62788c837d8

Número de Factura: AF-14
Fecha de Emisión: 28/12/2024
Fecha de Vencimiento: 28/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ARSOTEC INGENIERIA S.A.S.
Nombre Comercial: ARSOTEC INGENIERIA S.A.S.
Nit del Emisor: 901521972
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4220
País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio / Ciudad: Valledupar
Dirección: DG 16 BIS 24 45
Teléfono / Móvil: 3007028150
Correo: arsotecingenieria@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SOLORZANO DANGON ARMANDO JOSE
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 77010802
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio / Ciudad: Valledupar
Dirección: Diagonal 16 Bis No 24 -45
Teléfono / Móvil: 3006597852
Correo: armando.solorzano@hotmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	BATLVF	BANCO DE CONDENSADORES CON FILTRO BATLVF 80 KVAR 220V TRIFASICO	NIU	1,00	$ 9.663.866,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.836.134,54	19.00			$ 9.663.866,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Calle 38 # 5ª – 106
TELEFONOS: 3127033826
E MAIL: deyissuarezbravo@gmail.com
VALLEDUPAR - CESAR